

**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá DC., 30 de septiembre de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2020 - 309**, de YENIS CONTRERAS en contra de COLPENSIONES, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 28 de septiembre de 2020, hora 7:50 p.m., secuencia 11558, Tutela en Línea 86672, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA  
N°. 11001-31-05-017-2020-00309-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al doctor HERMINSO GUTIÉRREZ GUEVARA, portador de la T.P. 99.863 del C.S., de la J., para actuar como apoderado de la accionante.
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora **YENIS CONTRERAS**, identificada con C.C. 33.253.116, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la SALUD, a la INTEGRIDAD FÍSICA, a la SEGURIDAD SOCIAL, a la VIDA DIGNA y al DEBIDO PROCESO.
3. **ORDENAR** la notificación del presente proveído por el medio más expedito, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal Juan Miguel Villa Lora, o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 124 de fecha 01/10/2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA